



INFORME

# LA INMIGRACIÓN FORZADA DESDE AMÉRICA LATINA HACIA ESPAÑA



Katarzyna Porada

INFORME OBIMID

# LA INMIGRACIÓN FORZADA DESDE AMÉRICA LATINA HACIA ESPAÑA

Katarzyna Porada

[katarzynaporada@gmail.com](mailto:katarzynaporada@gmail.com)

Red de Estudios Migratorios Transatlánticos

© OBIMID 2019 Observatorio Iberoamericano sobre  
Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo.

Edición y portada: Cecilia Estrada, OBIMID

Todos los derechos reservados. Cualquier  
reproducción hecha sin consentimiento del  
editor se considerará ilícita. El infractor se  
hará acreedor a las sanciones establecidas  
en las leyes en la materia. El texto completo  
del presente documento está disponible y puede  
descargarlo en:

<http://www.comillas.edu/es/obimid>

Si requiere información precisa o ampliar la  
documentación puede ponerse en contacto  
con [obimid@comillas.edu](mailto:obimid@comillas.edu)

Revisión sometida a pares dobles ciegos

Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad  
Humana, Migraciones y Desarrollo, OBIMID.  
Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.  
Universidad Pontificia Comillas.  
Alberto Aguilera 23. 28015. Madrid, España.

## RESUMEN

La situación de violencia, conflictividad e inestabilidad vivida en algunos países de América Latina ha provocado, en los últimos años, el desplazamiento forzado de miles de personas, obligándoles a abandonar sus lugares de origen. Entre los países con mayor número de inmigrantes forzados destacan Venezuela, Colombia, Honduras, El Salvador y, recientemente, Nicaragua. Dentro de la Unión Europea, España es el principal destino para los solicitantes de asilo procedentes de estos cinco países. En el presente trabajo nos proponemos analizar este fenómeno. Nos centraremos en los distintos contextos y motivos que fuerzan estas salidas, las características y particularidades de los respectivos grupos, así como en las dimensiones del fenómeno y su evolución. También, analizaremos cómo han sido valoradas las solicitudes de protección internacional de las personas procedentes de la región y apuntaremos los principales retos y dificultades a las que se enfrentan.

## ABSTRACT

The situation of violence, conflict and instability experienced in some countries of Latin America has caused, in recent years, the forced displacement of thousands of people, obliging them to leave their places of origin. Among the countries with the highest number of forced immigrants have stood out Venezuela, Colombia, Honduras, El Salvador and recently also Nicaragua. Within the European Union, Spain is the main destination for asylum-seekers from these five countries. In the present work, we propose to analyze this phenomenon. We will focus on the different contexts of immigration, the characteristics and particularities of each group, as well as on the dimensions and the evolution of the phenomenon. We will also analyze how their applications for international protection have been valued and point out the main challenges and difficulties they face.

*Contenido*

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>DIFERENTES CONTEXTOS DE SALIDA .....</b>	<b>6</b>
Venezuela .....	6
Colombia.....	8
El Salvador y Honduras .....	9
Nicaragua.....	10
<b>ESPAÑA COMO PAÍS DE ACOGIDA.....</b>	<b>11</b>
<b>RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ASILO .....</b>	<b>18</b>
<b>REFLEXIONES FINALES.....</b>	<b>22</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>24</b>

## INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones, define a las migraciones forzadas como un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. El término de migraciones forzadas hace referencia a movimientos de refugiados, desplazados internos, así como a personas que migran por desastres naturales, ambientales, nucleares, químicos, por causas de hambruna o proyectos de desarrollo<sup>1</sup>. El término engloba una heterogeneidad de experiencias cuyo denominador común es una vivencia traumática que obliga a las personas a abandonar su lugar de residencia.

La inmigración forzada procedente de América Latina, ha experimentado un notable aumento en los últimos años. La situación de conflictividad y emergencia vivida en la región, se ha reflejado en el aumento de las salidas forzadas y, en consecuencia, en una mayor presencia de las personas de este origen en España. En el año 2018, dentro de los cinco primeros países con mayor número de solicitudes de asilo, cuatro correspondían al continente latinoamericano (Venezuela, Colombia, Honduras y El Salvador) y Nicaragua ocupó el octavo lugar<sup>2</sup>.

Ante el notable crecimiento de este fenómeno, en el presente trabajo nos proponemos realizar un análisis cuantitativo de las características y particularidades de la inmigración forzada procedente de América Latina y radicada en España. Para ello, en primer lugar, esbozaremos brevemente los diferentes contextos de salida de los cinco países que destacan en número dentro del conjunto de solicitantes de asilo y apuntaremos los motivos que han obligado a las personas a abandonar sus lugares de origen<sup>3</sup>. Posteriormente, estudiaremos cómo el proceso ha ido evolucionando en los últimos años y cómo han sido valoradas sus solicitudes de

---

<sup>1</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006), Glosario sobre migración. Ginebra: OIM, p. 39.

<sup>2</sup> Eurostat, “Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Annual aggregated data (rounded)”, datos correspondientes al año 2018. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr\\_asyappctza&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en)

<sup>3</sup> Para conocer los testimonios de los solicitantes de protección internacional de origen latinoamericano en España, véase, por ejemplo: Simón, Patricia (2019). Buscamos refugio. Nuestra guerra son las maras. Madrid: CEAR. Disponible en: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/MARAS\\_VF.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/MARAS_VF.pdf) o Historias de refugio. Disponible en: <https://www.cear.es/section/historias-de-refugio>.

protección internacional. Por último, apuntaremos los principales retos y dificultades que deben enfrentar los solicitantes de asilo en España.

En el presente trabajo, nos basaremos en datos estadísticos, informes y notas de prensa proporcionados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina Europea de la Estadística de la Unión Europea (Eurostat), el Instituto Nacional de Estadística (INE), así como otros organismos o asociaciones dedicadas a monitorear la situación de los inmigrantes forzados.

## **DIFERENTES CONTEXTOS DE SALIDA**

La situación de violencia e inestabilidad vivida por algunos países de América Latina ha provocado, en los últimos años, el desplazamiento forzado de millones de personas. Frente a los conflictos armados –como por ejemplo la guerra en Siria, el conflicto en el este de Ucrania o el de larga duración de Afganistán–, este fenómeno, hasta hace poco, ha podido pasar desapercibido, al menos para la opinión pública europea. No obstante, el creciente número de personas procedentes de la región que reclaman protección internacional, ha obligado a mirar con mayor detenimiento los contextos de los que huyen.

### **Venezuela**

Como consecuencia de la compleja situación socioeconómica y política en Venezuela, la creciente violencia, la corrupción, la inseguridad<sup>4</sup>, junto con la hiperinflación, la caída del poder adquisitivo, la falta de servicios básicos y la escasez de alimentos y medicinas, se ha registrado un drástico aumento en el número de personas que en los últimos años se han visto obligadas a abandonar su país. A todo lo anterior, hay que sumar, además, una creciente represión política, detenciones arbitrarias, el uso excesivo e indebido de la fuerza por

---

<sup>4</sup>En el año 2018, Venezuela ha sido el país con más homicidios en América Latina, registrando una tasa de asesinatos de 81,4 por 100.000 habitantes. Este número, sin embargo, puede ser mayor, ya que se basa en cifras de población de 2011; es decir, anteriores al éxodo masivo producido en los últimos años. Fuente: InSight Crime (2019, enero). Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/>.

los cuerpos de seguridad y constantes violaciones de derechos humanos<sup>5</sup>. En 2017, los venezolanos constituyeron la cuarta nacionalidad a escala mundial en cuanto al número de nuevas solicitudes de asilo, colocándose por detrás de Afganistán, Siria e Irak<sup>6</sup>.

La situación siguió deteriorándose y, a finales de febrero de 2019, ACNUR, anunció que la cifra de refugiados y migrantes venezolanos ascendió a 3,4 millones (más de un 10% de la población del país), alcanzando un promedio de 5 mil salidas diarias<sup>7</sup>. La amplia mayoría, aproximadamente 2,7 millones de personas, se han dirigido a otros países de América Latina y el Caribe, siendo Colombia el principal país de acogida (más de un millón de personas), seguido por Perú, Chile y Ecuador. Según las mismas fuentes, desde 2014, los ciudadanos venezolanos han presentado aproximadamente 414.000 solicitudes de protección internacional, de las que 232.000 (es decir, aprox. un 60%) se presentaron a lo largo del año 2018<sup>8</sup>.

Según los recientes pronósticos de la Organización de Estados Americanos, si no se produce ningún cambio significativo que pueda revertir la actual crisis en Venezuela, el número total de migrantes y refugiados venezolanos podría oscilar entre 5,39 y 5,75 millones a finales del año 2019, y entre 7,5 y 8,2 millones a finales del año 2020<sup>9</sup>. Frente a esta situación, en diciembre de 2018, ACNUR y OIM lanzaron un Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes, con el fin de establecer una respuesta integral a las necesidades de los venezolanos que salen del país, así como para asegurar la inclusión social y económica en las comunidades que los reciben<sup>10</sup>. Para garantizar la complementariedad de las acciones y búsqueda de

---

<sup>5</sup> Amnistía Internacional (2018), Informe 2017/18. Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo, pp. 455-460. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1067002018SPANISH.PDF>

<sup>6</sup> ACNUR (2018a). Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017. Ginebra: ACNUR, p. 43. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b2956a04.pdf>,

<sup>7</sup> ACNUR Nota de prensa, 22 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.acnur.org/es-es/noticias/press/2019/2/5c700eb94/los-flujos-de-venezolanos-continuan-constantemente-alcanzando-ahora-la-cifra.html>

<sup>8</sup> ACNUR, Nota de prensa, 8 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/3/5c8290ae4/las-solicitudes-de-asilo-de-personas-venezolanas-sobrepasan-las-400000.html>

<sup>9</sup> Organización de Estados Americanos (2019, marzo). Informe preliminar sobre la crisis de migrantes y refugiados venezolanos en la región. Washington: OEA, p. 22.

<sup>10</sup> Nota de prensa de la OIM, 14 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.iom.int/es/news/se-lanza-plan-de-emergencia-para-refugiados-y-migrantes-de-venezuela>.



soluciones, el Plan busca fortalecer vínculos con las iniciativas más generales de este tipo, que ya se están implementando en toda la subregión<sup>11</sup>.

## Colombia

El segundo lugar en la lista de países que nos ocupan en este informe, corresponde a Colombia, que está pasando por un violento proceso de transición y reconfiguración. En noviembre de 2016, tras varios años de negociaciones, el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) firmaron el acuerdo de paz. Su objetivo era poner **fin a las hostilidades bilaterales**. Desde entonces, el país ha vivido una época llena de desafíos e incertidumbre. La desmovilización de las FARC y la débil presencia estatal en la región de la costa pacífica y en las zonas fronterizas, dieron lugar a la aparición de nuevos actores armados, que han contribuido a la continuidad de la violencia, la extorsión, el reclutamiento forzado de menores de edad y al acceso limitado a los servicios básicos<sup>12</sup>. Los desastres naturales, así como la apropiación de la tierra y de otros recursos estratégicos, no sólo por parte de grupos locales, sino también por empresas multinacionales, ha provocado nuevos desplazamientos de personas, siendo las comunidades indígenas y afrocolombianas las principales afectadas. Dentro de este contexto, preocupa particularmente el incremento de homicidios contra líderes comunitarios, activistas sociales, ambientales y defensores de los Derechos Humanos<sup>13</sup>.

Según los datos de ACNUR, entre enero y noviembre de 2018, más de 30.500 personas se vieron obligadas a desplazarse dentro de las fronteras nacionales en Colombia. En consecuencia, la cifra de afectados por el desplazamiento interno a causa del conflicto armado desde 1985, ha llegado a 7,7 millones de personas. De esta forma, Colombia se ha convertido en el país con más población de desplazados internos en el mundo,

---

<sup>11</sup> El Plan pretende fortalecer las acciones implementadas dentro del Marco Multinacional para el Desarrollo Sostenible (2017), el Plan de Acción de Brasil “Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe” (2014) y las Consultas Migratorias del Caribe. Véase: Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2018, diciembre). Plan Regional de Respuesta para Refugiados y migrantes para las Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela, p. 91. Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/5cbe52304.html>.

<sup>12</sup> ACNUR (2018, septiembre). Hoja Informativa, Colombia, disponible en: [https://www.acnur.org/es-es/op/op\\_fs/5b9926924/hoja-informativa-colombia.html?query=colombia](https://www.acnur.org/es-es/op/op_fs/5b9926924/hoja-informativa-colombia.html?query=colombia).

<sup>13</sup> Amnistía Internacional (2018, abril), Colombia: Incremento de ataques contra personas defensoras de los derechos humanos, principal reto de la implementación del Acuerdo de Paz. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5acb9eb44.html>.

colocándose por delante de Siria<sup>14</sup>. A esta cifra habría que añadirle los desplazados forzados externos, que a lo largo de los años se han ido dirigiendo principalmente a los países vecinos, Ecuador y Venezuela<sup>15</sup>. Sin embargo, dado el ya mencionado contexto socioeconómico y político de Venezuela y la consecuente llegada masiva de ciudadanos venezolanos a Colombia y el retorno de los colombianos residentes en este país vecino, la situación se ha invertido en los años recientes<sup>16</sup>.

## El Salvador y Honduras<sup>17</sup>

Desde hace varios años, El Salvador y Honduras han estado sumidos en una profunda crisis política, económica y social. Entre los factores que han desencadenado esta crisis, habría que mencionar la extrema desigualdad social, la inestabilidad política, la corrupción, el **elevado índice de impunidad** y su rol estratégico como lugares de tránsito para el comercio de drogas. Como resultado, la región ha vivido una escalada de violencia, criminalidad y un control creciente de las maras, nombre por el que se conocen los extremadamente violentos grupos delictivos organizados<sup>18</sup>. En 2018, El Salvador registró una tasa de 51 asesinatos y Honduras de 40 por cada 100.000 habitantes<sup>19</sup>. Si bien las cifras han experimentado una caída notable respecto a años anteriores, no dejan de estar entre las más altas a escala mundial.

Persecuciones, extorsiones, secuestros, violaciones, sensación de miedo constante, amenazas, introducción del crimen organizado en todas las esferas de la sociedad, incluida la policía, la política y la

---

<sup>14</sup> ACNUR (2018a). Tendencias Globales, op. cit., p. 33.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p. 23.

<sup>16</sup> Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios/OCHA (2019, enero), Colombia: Informe sobre necesidades humanitarias 2019. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5c3e2edc4.html>.

<sup>17</sup> Si bien se trata de casos diferentes, los dos países centroamericanos presentan importantes similitudes en cuanto al contexto de salida, la inestabilidad interna, el fenómeno de la inmigración forzada, así como la evolución de las solicitudes de protección internacional.

<sup>18</sup> Para mayor información sobre el fenómeno de las maras, su origen, la evolución, las características distintivas, la estructura organizativa, etc., véase: CEAR (2013). Maras en Centroamérica y México. (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, El Salvador). Disponible en: <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>

<sup>19</sup> InSight Crime (2019, enero). Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/>

judicatura, han provocado que cientos de miles de personas hayan tomado la decisión de salir del país. Se trata del éxodo que ha llegado a niveles similares a los de la década de los 80, cuando la región fue azotada por los conflictos armados. Según los datos de ACNUR, el número de refugiados y solicitantes de asilo con casos pendientes procedentes del Norte de Centroamérica (región que, además de los países en que nos centramos en este informe, incluye también a Guatemala), pasó de 20.900 personas en 2012 a 311.900 hacia mediados de 2018. Esto significa que el número en desplazados de la región se ha septuplicado en los últimos seis años<sup>20</sup>. Un elevado porcentaje de personas procedentes de países centroamericanos, han intentado buscar refugio en los Estados Unidos y México, aunque la gran mayoría sin éxito<sup>21</sup>.

La cara más visible de la violencia y de la inestabilidad vivida en Centroamérica, fue la llamada Caravana de inmigrantes, compuesta por miles de personas que en octubre de 2018, emprendieron el camino rumbo a los EE.UU. con la intención de solicitar protección internacional. Si bien, no ha sido la primera iniciativa de este tipo, esta vez la escala del fenómeno ha superado las anteriores y ha atraído la atención de los medios de comunicación a nivel mundial<sup>22</sup>.

## Nicaragua

La crisis política en Nicaragua tuvo su inicio en abril de 2018. El descontento generalizado, provocado por los planes del gobierno de recortar el sistema de seguridad social y pensiones, dio pie a una serie de protestas en Managua, la capital nicaragüense. Las manifestaciones pronto se extendieron a diversas localidades del país. Casi de inmediato, las muestras de descontento ciudadano se toparon con la represión

---

<sup>20</sup> ACNUR (2018b). Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS). Informe regional de seguimiento 2017-2018. Ginebra: ACNUR. Disponible en: <https://www.acnur.org/5be46de64.pdf>

<sup>21</sup> ACNUR, Nota de prensa, 24 de mayo de 2017, disponible en: <https://www.acnur.org/es-es/noticias/noticia/2017/5/5b0c1a5f12/acnur-destaca-la-cooperacion-regional-en-respuesta-a-la-situacion-de-desplazamiento-en-la-regioncentroamericana.html?query=deportaciones%20eeuu>

<sup>22</sup> “Datos clave sobre las caravanas de personas migrantes y refugiadas que se dirigen a Estados Unidos” (19 de noviembre de 2018). Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/datos-clave-sobre-las-caravanas-de-personas-migrantes-y-refugiadas-que-se-dirigen-a-estados-unidos/>

estatal. Los enfrentamientos entre manifestantes y autoridades, respaldadas por el uso excesivo y arbitrario de poder, provocaron más de trecientos muertos e innumerables heridos y detenidos<sup>23</sup>.

Paralelamente, dentro del contexto de la violación sistemática de los derechos humanos de individuos y grupos percibidos como simpatizantes de las protestas u opositores del gobierno, cientos de personas fueron víctimas de ataques, hostigamientos, amenazas y otras formas de intimidación<sup>24</sup>. Dado el nivel de persecución, muchos de los que han participado en las protestas, los que han defendido los derechos de los manifestantes, o han expresado opiniones disidentes, se han visto forzados a abandonar Nicaragua<sup>25</sup>. Según los datos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), desde enero hasta septiembre de 2018, alrededor de 52.000 nicaragüenses ingresaron a Costa Rica, el principal país de acogida de inmigrantes forzados de este origen. Dentro de este grupo, aprox. 40.000 personas habían manifestado la necesidad de protección internacional<sup>26</sup>.

## ESPAÑA COMO PAÍS DE ACOGIDA

Según los datos de ACNUR<sup>27</sup>, al finalizar 2017, en todo el mundo, había aprox. **68,5 millones** de personas que por motivos de persecución, conflictos armados o violencia generalizada, se vieron obligadas a abandonar forzosamente sus lugares de origen; tres millones más que en el año anterior. Dentro de esta cifra, 40 millones corresponden a los desplazados internos, 25,4 millones a los refugiados y 3,1 millones a los solicitantes de protección internacional. Se trata de los niveles de desplazamiento más altos jamás registrados en la historia. Al concluir 2017, un 85% de todos los refugiados fueron acogidos por países en desarrollo,

---

<sup>23</sup> Amnistía Internacional (2018, octubre). Sembrando el terror: de la letalidad a la persecución en Nicaragua. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4392132018SPANISH.PDF>

<sup>24</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018). Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>

<sup>25</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2018, agosto). Nicaragua: Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. Ginebra: (OACNUDH). Disponible en: [http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL\\_SP.pdf](http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL_SP.pdf)

<sup>26</sup> Organización de los Estados Americanos, Nota de prensa, 1 de noviembre de 2018, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/233.asp>

<sup>27</sup> ACNUR (2018a). Tendencias Globales, op. cit., p. 43.

principalmente Turquía (3,5 millones), Pakistán (1,4 millones), Uganda (1,4 millones) y Líbano (1 millón). En este mismo año, fueron presentadas 1,7 millones de nuevas solicitudes de asilo, siendo los principales países receptores: EE.UU. (331.700 peticiones), Alemania (222.600), Italia (128.800) y Turquía (126.100). Si bien aún no están disponibles todos<sup>28</sup> los datos globales referentes al año 2018, no hay indicios de que estas cifras puedan haber disminuido. La pregunta que intentaremos contestar a continuación es cómo se sitúa España en este panorama de desplazamientos forzados.

Desde el año 2013, el número de solicitudes de protección internacional en España ha ido creciendo sistemáticamente; crecimiento que se ha hecho notoriamente visible en los últimos tres años. En 2016, se presentaron 15.755 nuevas solicitudes de protección internacional; en 2017, se registraron 31.120 solicitudes y en el año 2018, el número de solicitantes superó las 54.000 personas. Por cuarto año consecutivo, es la cifra más elevada jamás alcanzada en el país. Con este número, en 2018 España ocupó el cuarto lugar entre los países receptores de solicitudes de asilo de la Unión Europea, después de Alemania (184.180 solicitudes), Francia (120.425) y Grecia (66.965); posicionándose, por primera vez, por delante de Italia y Gran Bretaña<sup>29</sup>. Esta situación, indudablemente, está relacionada con el crecimiento de la inmigración forzada de origen latinoamericano.

Dentro de la Unión Europea, España es el principal país de destino para los solicitantes de asilo procedentes de los países que nos ocupan en este informe; fenómeno que no es de extrañar dado que los que optan por llegar a España lo hacen por la cercanía cultural, afinidad lingüística, por lazos familiares y afectivos o por estar en posesión de la nacionalidad española, heredada de sus padres o abuelos<sup>30</sup>. De esta forma, en el año 2018, el 87% de todas las solicitudes de protección internacional de los ciudadanos venezolanos formuladas dentro del territorio de la Unión Europea, fueron presentadas en España (véase el Gráfico 1). En

---

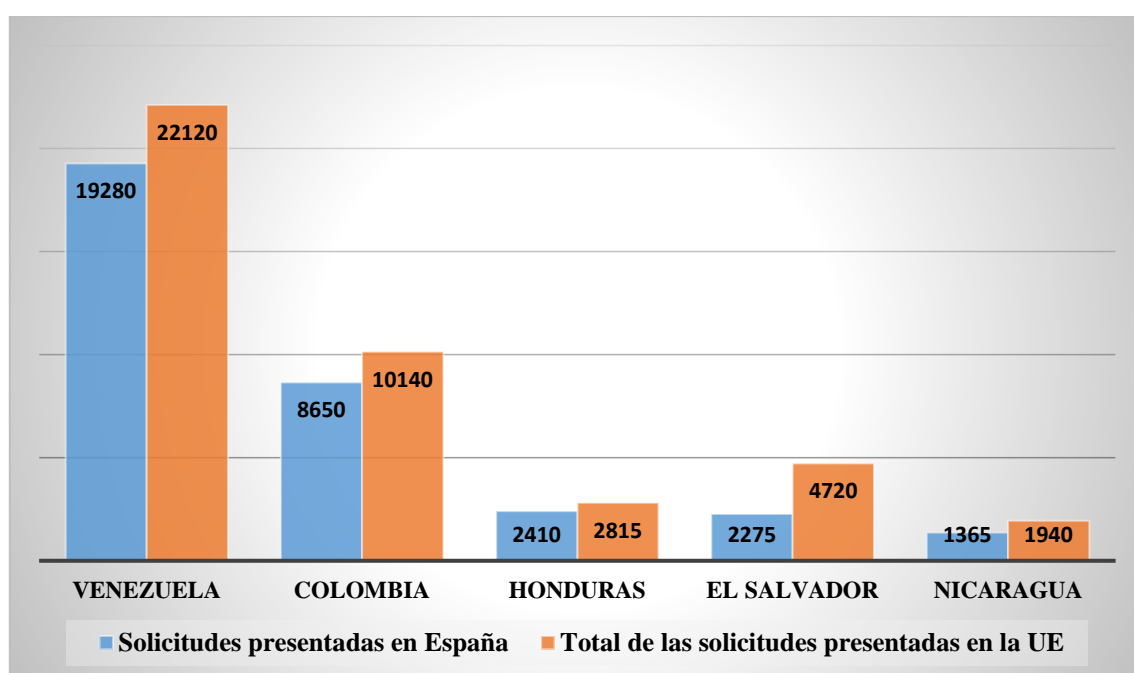
<sup>28</sup> Según las cifras proporcionadas por Eurostat, en el año 2018, Alemania recibió 184.200 e Italia casi 60.000 nuevas solicitudes de asilo. Fuente: “Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Annual aggregated data (rounded)”. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr\\_asyappctza&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en)

<sup>29</sup> Mientras que en España se produjo el crecimiento de las solicitudes de protección internacional, algunos de los países receptores de la UE registraron una importante caída del número de solicitantes, provocada principalmente por el endurecimiento de las políticas de asilo. Así, por ejemplo, en Alemania, el número de solicitantes bajó de 745.155 solicitudes en 2016, a 184.180 en 2018; en Italia, de 122.960 (2016) a 59.950 (2018) y en Gran Bretaña de 39.700 (2016), a 37.700 (2018). Fuente: *Ibíd.*

<sup>30</sup> Para el caso venezolano, véase el trabajo de Dekocker, Katrien (2018), “La comunidad venezolana en España. De una estrategia migratoria de reproducción social a una creciente pobreza emergente”. En: Koechlin, José y Eguren, Joaquín. *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Colección OBIMID, volumen 4. Madrid: Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID), pp. 293-336.

el caso de Colombia y Honduras el porcentaje ha alcanzado aproximadamente un 85% y en el de Nicaragua, un 71%. Tan sólo en el caso de los solicitantes procedentes de El Salvador, el número relativo se ha colocado ligeramente por debajo de la mitad, con un 48%; siendo Italia el segundo país receptor, con un 36% de las solicitudes presentadas<sup>31</sup>.

Gráfico 1. Solicitudes de protección internacional presentadas en España y en la UE en 2018, según el país de origen.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

Si nos centramos en las cifras absolutas, por tercer año consecutivo, Venezuela ocupó el primer lugar en cuanto al número de solicitudes presentadas en España. Estas han registrado un considerable aumento, subiendo de 3.960 en 2016, a 10.350 en 2017 y a 19.280 en el último año. Las solicitudes de los ciudadanos venezolanos constituyeron el 35% de todas las presentadas en España a lo largo de 2018. Según los datos de CEAR, en los últimos años, entre los solicitantes predominaban las personas de clase media (docentes, periodistas, funcionarios, empresarios) de posición política contraria al Gobierno, así como también aquellas

<sup>31</sup> Eurostat, “Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Annual aggregated data (rounded)”, datos correspondientes al año 2018. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr\\_asyappctza&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en)

que declararon haber sufrido persecuciones debido a su orientación sexual<sup>32</sup>. Sin embargo, recientemente se ha aumentado el número de personas pertenecientes a las clases medias bajas en busca de trabajo e ingresos para una vida digna<sup>33</sup>.

También se ha registrado un notable incremento en las solicitudes de asilo de personas procedentes de Colombia. Como ya hemos señalado, el proceso de transición hacia la paz no ha impedido que se siga perpetuando e incluso aumentando la violencia. Esto se ha visto reflejado no sólo en el crecimiento de los desplazamientos internos de personas, sino también en la emigración forzada hacia terceros países. En España, en 2016, los ciudadanos colombianos presentaron 615 solicitudes de protección internacional; en 2017 el número se elevó a 3.805, y en 2018 alcanzó una cifra récord de 8.650 solicitudes<sup>34</sup>. Este número corresponde al 16% de todos los solicitantes de protección y supone un incremento del 227% con respecto al año anterior. Por primera vez, Colombia ocupó el segundo lugar en cuanto a solicitantes de protección internacional en España (tercero en 2017), colocándose por delante de Siria. Se trata, en su mayoría, de personas que han sido víctimas de extorsión por grupos criminales, de violencia política que persiste en el país, así como personas LGTBI que no han conseguido protección por parte de los organismos de su país<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> CEAR (2017). Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa. Madrid: CEAR, p. 54. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Anual-CEAR-2017.pdf>.

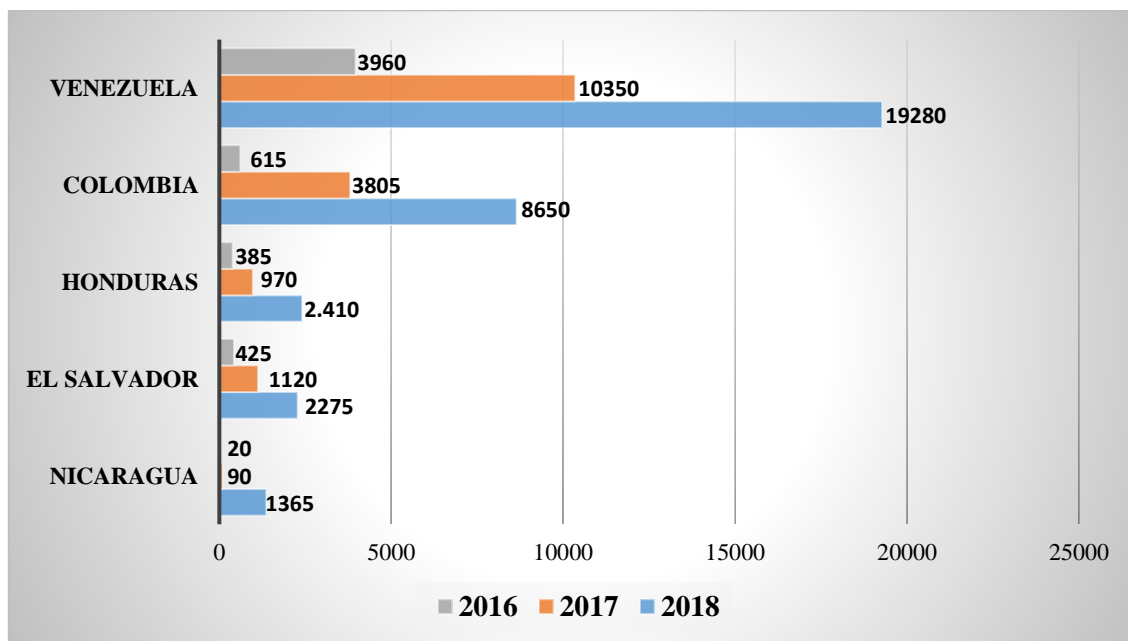
<sup>33</sup> Koechlin, José y Eguren, Joaquín (2018). El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Colección OBIMID, volumen 4. Madrid: Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID).

<sup>34</sup> Eurostat, “Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Annual aggregated data (rounded)”, datos correspondientes al año 2018. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr\\_asyappctza&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en)

<sup>35</sup> CEAR (2018) Informe 2018: Las personas refugiadas en España y Europa, p. 118. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>



Gráfico 2. Solicitudes de protección internacional por país de origen y año.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y CEAR.

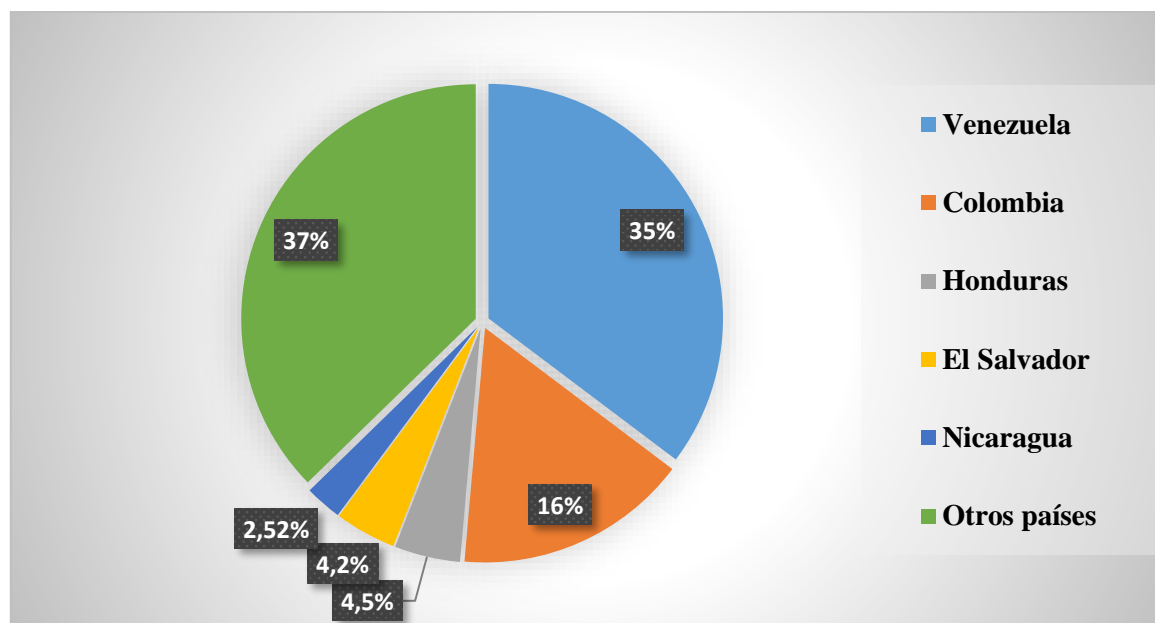
En 2018, Honduras y El Salvador, a su vez, se situaron en el cuarto y quinto lugar respectivamente entre los países con mayor número de solicitudes de protección internacional (en 2017, El Salvador ocupó el séptimo y Honduras el octavo lugar). El año pasado, los hondureños presentaron 2.410 solicitudes de asilo (el 4,5% del total); un aumento exponencial, si tenemos en cuenta que en 2016 se registraron 385 y en 2017, 970 solicitudes de asilo. Un crecimiento similar fue registrado en el caso de los ciudadanos salvadoreños. El número de solicitantes pasó de 425 en 2016, a 1.120 en 2017, hasta alcanzar sus niveles más altos, 2.275 solicitudes en el año 2018 (el 4,2% del total). Se trata de un perfil amplio de personas que han sido obligadas a huir de su país, debido a extorsiones por parte de las maras y/o por la violencia e inestabilidad política, económica y social.

Por último, a partir de la segunda mitad de 2018, Nicaragua ha engrosado la lista de países de procedencia de inmigrantes forzados, llegando a posicionarse en el octavo lugar entre los solicitantes de asilo en España. En el año 2016, fueron presentadas 20, y en 2017, 90 solicitudes de protección internacional. En 2018, sin embargo, se registró un crecimiento sin precedentes, alcanzando las 1.365 solicitudes; dato que supone un aumento del 1.517 % con respecto al año anterior. Este exponencial crecimiento se hizo evidente a partir de la segunda mitad de 2018 y fue resultado directo de la escalada de violencia que vivió el país desde el mes de abril. La mayoría de las solicitudes fueron registradas en octubre y noviembre, con 320 y 340



respectivamente. Si bien este número disminuyó en el mes de diciembre de 2018 (210), en 2019, volvió a aumentar, con 405 solicitudes presentadas en el mes de enero, 530 en febrero y 650 en marzo<sup>36</sup>

Gráfico 3. Solicitudes de protección internacional en 2018 por país de origen.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y CEAR.

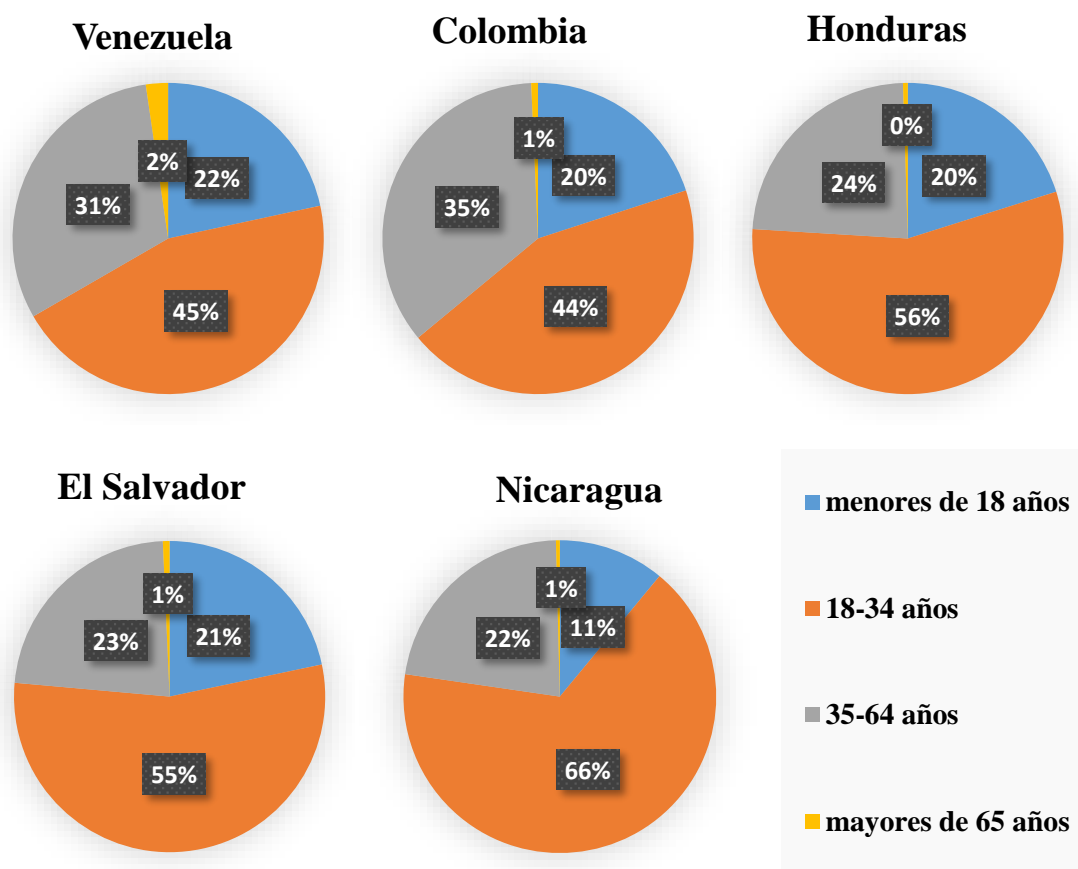
En síntesis, y en términos relativos, las personas procedentes de estos cinco países latinoamericanos constituyen casi un 63% de todos los solicitantes que formularon la petición de asilo en España en 2018 (véase el Gráfico 3), en comparación con el 52,5% del año anterior.

En cuanto a la división por género de los solicitantes de asilo, entre los procedentes de Venezuela, El Salvador y Honduras, el número de hombres y mujeres es similar. En el caso colombiano, hay un 54% de hombres y un 46% de mujeres y entre los nicaragüenses preponderan los hombres, con un 57%, frente a un 43% de mujeres. En todos los casos se trata de inmigración joven o muy joven (véase el Gráfico 4). A excepción de Nicaragua, los menores de 18 años constituyen aproximadamente la quinta parte del total de los solicitantes de protección internacional, y en el caso nicaragüense, corresponden al 11% de las solicitudes. En los cinco países, el grupo etario más numeroso corresponde a las personas de entre 18 y 34

<sup>36</sup> Eurostat, “Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Monthly data (rounded)”. Disponible en: <http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/submitViewTableAction.do>

años. En el caso de Venezuela y Colombia, los pertenecientes a este rango constituyen un 45% y un 44% respectivamente. En los países centroamericanos el número relativo es considerablemente mayor: un 56% de hondureños, un 55% de salvadoreños y aproximadamente un 66% de los nicaragüenses tienen entre 18 y 34 años de edad<sup>37</sup>.

Gráfico 4. Solicitantes de protección internacional en 2018 por grupo etario según el país de origen.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que no todos los que se han visto forzados a abandonar su país de origen, han decidido pedir protección internacional, aunque cumplan con los requisitos para solicitarla. Muchos, en cambio, prefieren optar por otras formas para conseguir el permiso de residencia, que les permita acceder más rápidamente al mercado laboral, a la educación y a los servicios sociales. Así, por ejemplo, desde

<sup>37</sup> Eurostat, “Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Annual aggregated data (rounded)”, datos correspondientes al año 2018. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr\\_asyappctza&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en)

el 1 de enero de 2016 al 1 de enero de 2019<sup>38</sup>, el número de personas nacidas en Venezuela y empadronados en España ha crecido de 180.300 a más de 323.600, lo que supone más de 143.000 empadronamientos nuevos (de los que más de 68.000 se produjeron en el año 2018) y un crecimiento del 79,5%. Según la misma fuente, en el mismo período de tres años, se empadronaron en España 85.700 ciudadanos colombianos (45.800 en 2018), que, en términos porcentuales, es mucho menos pronunciado y ha significado un aumento de un 24,2%. También se ha registrado un crecimiento de personas procedentes de Honduras, con 50.500 empadronamientos nuevos (casi 22.000 en 2018). En este caso, sin embargo, se trata del aumento de un 91%. En el mismo período, se han empadronado en España 8.500 personas procedentes de El Salvador (3.800 en 2018), casi un 72% más que al inicio de 2016. Por último, en tres años, el número de los nicaragüenses ha aumentado en 21.700, lo que significa un crecimiento de un 85,4%. El mayor arribo de personas de este origen tuvo lugar a partir de la segunda mitad de 2018, superando en este año una cifra de 17.000 empadronamientos nuevos.

Si bien sería totalmente erróneo considerar que todas las personas procedentes de estos cinco países, llegan a España debido a un temor fundado de persecución y que su vida corre peligro en el lugar de origen, no podemos descartar que un porcentaje considerable sí lo hace por estos motivos, aunque no se decida a formalizar una solicitud oficial; ya sea porque cuentan con familiares directos que viven en España, por desconocimiento o por las características y duración del propio proceso. El análisis —en el siguiente apartado— del estado de las solicitudes de protección internacional de personas procedentes de América Latina, quizás nos permita arrojar luz sobre las decisiones tomadas.

## RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ASILO

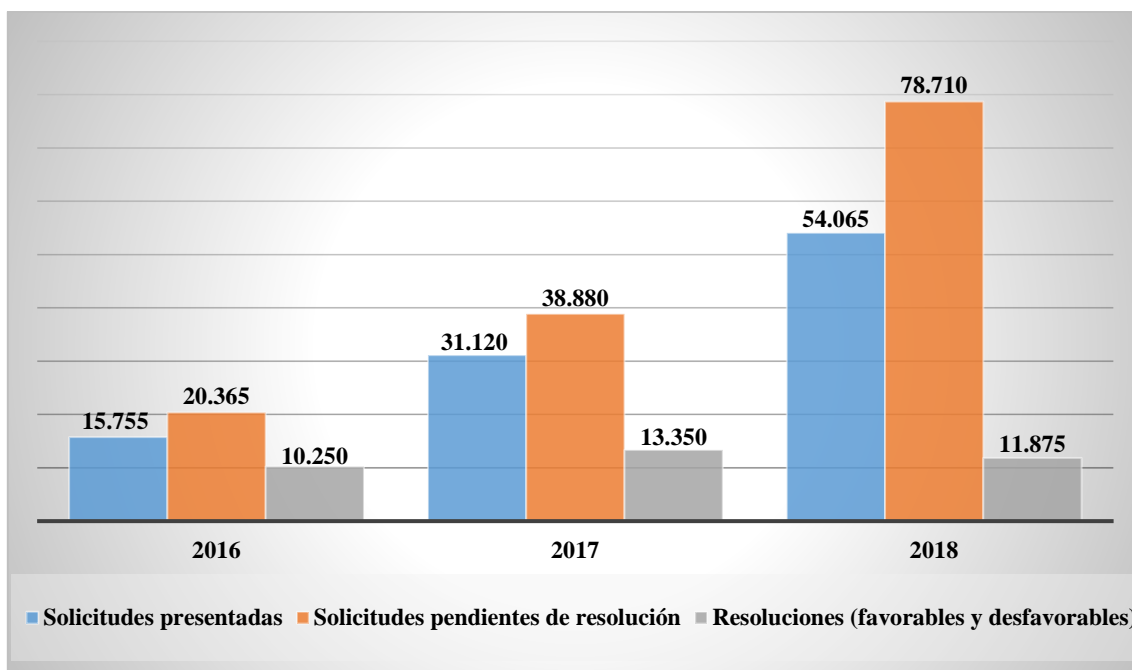
El espectacular incremento de solicitudes de asilo presentadas en España, se ha visto enfrentado a la creciente incapacidad de gestionar las mismas. La tendencia en el último trienio, ha sido duplicar anualmente el volumen de casos pendientes y dilatar los plazos de espera para la obtención de respuesta, sea esta positiva o negativa (véase el Gráfico 5). De esta forma, el año 2016 cerró con 20.365 solicitudes de protección internacional a la espera de ser resueltas; en 2017 la cifra llegó a 38.880 y siguió aumentando, hasta alcanzar los 78.710 casos sin resolver al terminar el año 2018. A pesar del récord de solicitudes presentadas, en 2018

---

<sup>38</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2019. Población por país de nacimiento. Disponible en: <http://www.ine.es>

fueron resueltos en primera instancia 11.875 casos; es decir, menos que en el año anterior, en el que hubo 13.350 resoluciones<sup>39</sup>.

Gráfico 5. Evolución de solicitudes de asilo en España 2016-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y CEAR.

Si nos centramos en la segmentación por nacionalidades, dentro del número de solicitudes pendientes de resolver al finalizar 2018, 31.620 corresponden a ciudadanos venezolanos, 10.385 a colombianos, 3.690 a hondureños, 3.685 a salvadoreños y 1.380 a nicaragüenses.

Por otro lado, dentro de los 11.875 casos resueltos a lo largo de 2018, 2.985 obtuvieron la resolución favorable (575 personas obtuvieron el estatus de refugiados y 2.320 pudieron beneficiarse de la protección subsidiaria). Es decir, tan sólo un 24% de todos los solicitantes (en comparación con el 67% del año 2016 y el 35% del año 2017), pudieron acogerse a algún tipo de protección internacional. Esta cifra sitúa a España muy por debajo de los principales países de acogida de la Unión Europea. El año pasado, Bélgica resolvió favorablemente un 65% de los casos, Alemania un 50%, Grecia un 49%, Suecia un 39% e Italia un 36%. Tan

<sup>39</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2019, febrero). Más que cifras 2019. Disponible en: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/masquecifras\\_2018.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/masquecifras_2018.pdf).

sólo Francia presenta una cifra igualmente baja de resoluciones positivas, con un 27% de decisiones favorables<sup>40</sup>.

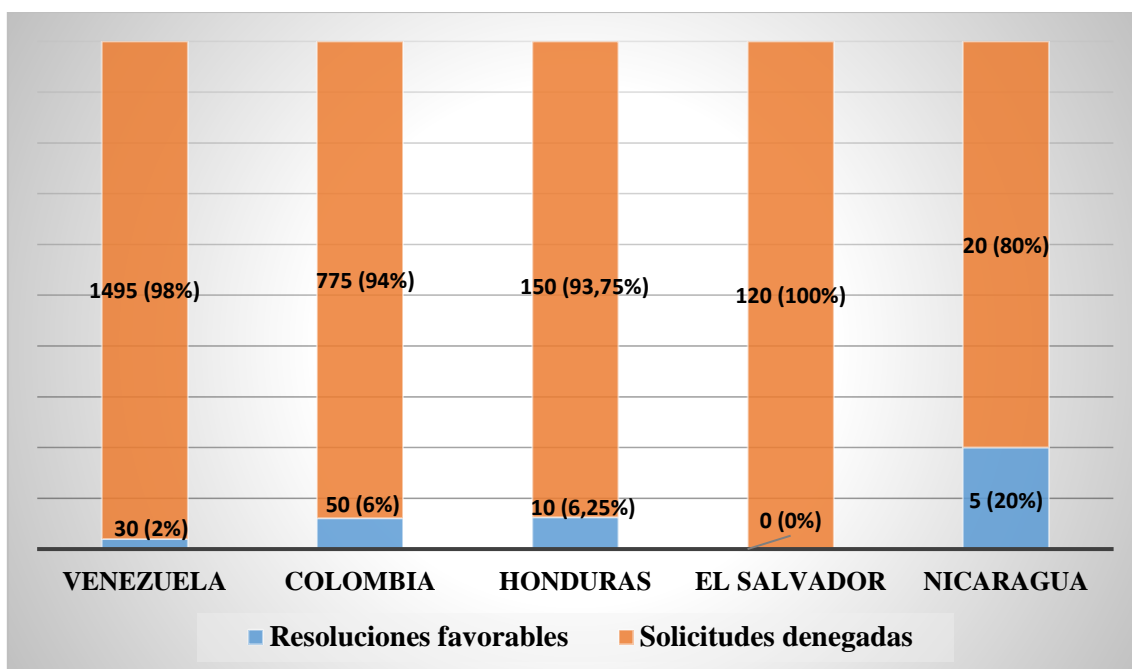
En este contexto, los solicitantes latinoamericanos destacan por el muy bajo porcentaje de peticiones de asilo con resolución favorable (véase el Gráfico 6). En el caso de los venezolanos, de las 1.525 solicitudes resueltas el año pasado, la protección subsidiaria la obtuvieron 30 personas, aprox. un 2%. En otras palabras, pese a ser más de la tercera parte de todos los solicitantes (35% de las solicitudes presentadas a lo largo de 2018), los venezolanos apenas han superado el 1% del total de las resoluciones favorables. Hay que señalar, sin embargo, un cambio reciente con respecto a este grupo. Dicho cambio constituye una respuesta al llamamiento realizado por ACNUR, en el que se solicitaba tomar medidas de protección para los ciudadanos venezolanos, evitando así su retorno forzoso. Teniendo en cuenta la actual situación de inseguridad vivida en Venezuela, en marzo de este año, el Gobierno español se comprometió a facilitar a los solicitantes venezolanos un permiso de residencia por razones humanitarias, permiso que tiene un año de validez. Esta medida se aplicará a aquellas personas a quienes se les haya denegado la solicitud de asilo y cuya petición se hubiese formalizado después del 1 de enero de 2014<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*

<sup>41</sup> ACNUR, Nota de prensa, 1 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.acnur.org/es-es/noticias/press/2019/3/5c794bee4/acnur-da-la-bienvenida-a-la-residencia-por-razones-humanitarias-para-venezolanos.html>

Gráfico 6. Resolución de las solicitudes por país de origen en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y CEAR.

En el caso de Colombia, esta cifra fue ligeramente mayor; 50 personas consiguieron la protección subsidiaria, frente a 775 solicitudes denegadas, lo que nos da un 6% de resoluciones favorables. A lo largo de 2018, se han resuelto 25 solicitudes de ciudadanos nicaragüenses; dentro de este grupo, 5 personas consiguieron el estatus de refugiados. De los 160 casos resueltos de personas procedentes de Honduras, 10 obtuvieron el estatus de refugiados, y aunque hubo 120 resoluciones de solicitudes formuladas por salvadoreños, ninguna obtuvo una respuesta favorable.

Refiriéndose a las víctimas de las maras, desde hace varios años, ACNUR ha indicado que la interpretación de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, debería ser global y lo suficientemente flexible como para abarcar a grupos emergentes y responder a nuevos riesgos de persecución. Asimismo, ha elaborado una serie de directrices de elegibilidad para la evaluación de los solicitantes de asilo y ha identificado varias categorías de personas que puedan necesitar protección internacional<sup>42</sup>. A pesar de

<sup>42</sup> ACNUR (2010, marzo), Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786>

ello, el **reconocimiento del derecho de asilo** de las personas procedentes de Honduras y El Salvador por parte de las autoridades españolas, ha sido prácticamente nulo.

Como señala CEAR, **este rechazo se debe**, principalmente, a la falta de reconocimiento de la persecución efectuada por las maras como una persecución protegible, considerándola como “delincuencia común” o “inseguridad ciudadana”. Otro argumento que justifica la negativa, señala la alternativa de la huida interna; es decir, la posibilidad de la persona para trasladarse a otra zona de su país en búsqueda de protección. Este argumento es bastante cuestionable, teniendo en cuenta que la gran parte del territorio de los países afectados está, hoy en día, controlado por las maras. A esto se suma la dificultad para comprobar la persecución existente, debido a que en la mayoría de los casos, las salidas no son planeadas con anterioridad y se efectúan como resultado inmediato de una amenaza recibida<sup>43</sup>.

## REFLEXIONES FINALES

Ha resultado evidente que ante el aumento de solicitudes de protección internacional que se está produciendo, España no ha sido capaz de planificar las medidas y respuestas necesarias, ni reforzar los recursos administrativos existentes. Esta situación –que afecta a todos los solicitantes de asilo, no sólo a los latinoamericanos– se ha reflejado, principalmente, en el tiempo de espera excesivamente largo para iniciar el procedimiento de protección internacional<sup>44</sup>, dejando a miles de personas en un limbo legal y originando dificultades para acceder al Sistema de Acogida e Integración. Por otra parte, ha provocado que el procedimiento en sí mismo se alargue de forma desmedida y se acumulen los expedientes sin resolver, alcanzando por sexto año consecutivo una cifra récord en términos históricos.

Si bien el artículo 31 de la Directiva 2013/32/UE dispone que “los Estados miembros procurarán que el procedimiento de examen de solicitudes de asilo termine en el plazo de seis meses a partir de su presentación y establece un aplazamiento máximo de nueve meses en determinadas circunstancias”<sup>45</sup>, se están produciendo

---

<sup>43</sup> CEAR (2018), Informe 2018: Las personas refugiadas en España y Europa. Madrid: CEAR, pp. 145-50. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>.

<sup>44</sup> Defensor del Pueblo (2019, enero). Balance 2018. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/balance-2018/>

<sup>45</sup> Defensor del Pueblo (2016), El asilo en España. La protección internacional y los recursos del sistema de acogida. Madrid: Defensor del Pueblo, p. 63. Disponible en: [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo\\_en\\_Espa%C3%B1a\\_2016.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo_en_Espa%C3%B1a_2016.pdf)

demoras de hasta tres o cuatro años en la resolución de expedientes, problema que ya ha sido denunciado en numerosas ocasiones. Al mismo tiempo, el porcentaje de personas que finalmente han recibido una respuesta positiva se ha reducido sustancialmente respecto a los años anteriores. En consecuencia, tanto los retrasos en la resolución de los expedientes, como el limitado número de casos resueltos favorablemente, provocan que muchas personas se encuentren en una situación de extrema vulnerabilidad y precariedad.

Por otro lado, diferentes organismos, entre ellos ACNUR, CEAR y el Defensor del Pueblo, han denunciado que desde la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) existe la tendencia a postergar la resolución de los expedientes de asilo a la espera de verificar la evolución de los respectivos contextos de origen, medida que afecta principalmente a los solicitantes latinoamericanos. Paralelamente, se ha denunciado la falta de reconocimiento de persecución por las maras como motivo de concesión de protección internacional. La alta inestabilidad vivida en estos países latinoamericanos y el cada vez mayor número de personas procedentes de la región que reclaman asilo, plantea, sin embargo, la **necesidad de renovar los marcos normativos en materia de refugio y que estos abarquen a grupos emergentes y respondan a nuevos contextos y riesgos de persecución.**



## BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2018a). *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*. Ginebra: ACNUR. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b2956a04.pdf>

----- (2018b). *Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS). Informe regional de seguimiento 2017-2018*. Ginebra: ACNUR. Disponible en: <https://www.acnur.org/5be46de64.pdf>

----- (2010, marzo). *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786>

Amnistía Internacional (2018), *Informe 2017/18. Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1067002018SPANISH.PDF>

----- (2018, octubre). *Sembrando el terror: de la letalidad a la persecución en Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4392132018SPANISH.PDF>

----- (2018, abril). *Colombia: Incremento de ataques contra personas defensoras de los derechos humanos, principal reto de la implementación del Acuerdo de Paz*. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5acb9eb44.html>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2019, febrero). *Más que cifras 2019*. Disponible en: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/masquecifras\\_2018.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/masquecifras_2018.pdf)

----- (2018). *Informe 2018: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: CEAR. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>

----- (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: CEAR. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Anual-CEAR-2017.pdf>

----- (2013). *Maras en Centroamérica y México. (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, El Salvador)*. Disponible en: <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018). *Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>

Dekocker, Katrien (2018), “La comunidad venezolana en España. De una estrategia migratoria de reproducción social a una creciente pobreza emergente”. En: Koechlin, José y Eguren, Joaquín. *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Colección OBIMID, volumen 4. Madrid: Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID), pp. 293-336.

Defensor del Pueblo (2019, enero). *Balance 2018*. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/balance-2018/>

----- (2016). *El asilo en España. La protección internacional y los recursos del sistema de acogida*. Madrid: Defensor del Pueblo. Disponible en: [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo\\_en\\_Espa%C3%B1a\\_2016.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo_en_Espa%C3%B1a_2016.pdf)

InSight Crime (2019, enero). *Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018*. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/>

Koehlin, José y Eguren, Joaquín (2018). *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Colección OBIMID, volumen 4. Madrid: Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2018, agosto). *Nicaragua: Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua*. Ginebra: OACNUDH. Disponible en: [http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL\\_SP.pdf](http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL_SP.pdf)

Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios/OCHA (2019, enero), *Colombia: Informe sobre necesidades humanitarias 2019*. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5c3e2edc4.html>

Organización de Estados Americanos (2019, marzo). *Informe preliminar sobre la crisis de migrantes y refugiados venezolanos en la región*. Washington: OEA. Disponible en: [http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-preliminar-2019-Grupo-Trabajo\\_Venezuela.pdf](http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-preliminar-2019-Grupo-Trabajo_Venezuela.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006). *Glosario sobre migración*. Ginebra: OIM. Disponible en: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 18 de diciembre de 2018, *Plan Regional de Respuesta para Refugiados y migrantes para las Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela*. Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/5cbe52304.html>

Simón, Patricia (2019). *Buscamos refugio. Nuestra guerra son las maras*. Madrid: CEAR. Disponible en: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/MARAS\\_VF.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/02/MARAS_VF.pdf)

### **Páginas web consultadas:**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): <https://www.refworld.org/es/>; <https://www.acnur.org/>

Amnistía Internacional: <https://www.es.amnesty.org/>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR): <https://www.cear.es/>  
Defensor del Pueblo: <https://www.defensordelpueblo.es/>

InSight Crime: <https://es.insightcrime.org/>

Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es>

Oficina Europea de la Estadística de la Comisión Europea (Eurostat): <https://ec.europa.eu/eurostat>

Organización de los Estados Americanos (OEA): <http://www.oas.org/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM): <https://www.iom.int>